

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TOTAL MODIFICACIÓN
8	Activos financieros	7.139.111,54
	Total	7.139.111,54

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.r. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación a la competencia para ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los Acuerdos del Ayuntamiento corresponde al Presidente de la Corporación.

Villa de Ingenio, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, (Decreto 4328, DE 20/06/2023), Francisco Javier Espino Espino.

22.571

RESOLUCIÓN

4.826

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2023, aprobada por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos número 2023/9217, de 27/12/2023.

Personal funcionario

Gr/Subg	Clasificación	Núm. de vacantes	Denominación	Id plaza
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase media	2	Trabajador/a Social	F-AES-069 F-AES-072
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase media	1	Educador/a Social	F-AES-073
C1	Escala de Administración General. Administrativa	1	Administrativo/a	F-AGE-006
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase media	1	I.T. Industrial	F-AES-015
C1	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Policía Local	1	Escala básica - Policía	F-POL-048

Personal laboral

Gr/Subg	Clasificación	Núm. de vacantes	Denominación	Id plaza
C2	Administración especial. Servicios especiales. Personal oficinas	1	Oficial albañil	L-AES-031
C2	Administración especial. Servicios especiales. Personal oficinas	1	Oficial conductor	L-AES-201
C2	Administración especial. Servicios especiales. Personal oficinas	1	Oficial cerrajero	L-AES-207
OAP	Administración especial. Servicios especiales. Personal oficinas	1	Peón vías públicas	L-AES-209

En la Villa de Ingenio, a veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Rubén Cruz Liria (Decreto 2023-5654, de 30/08/2023).

22.976

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA OLIVA****ANUNCIO****4.827**

Por la presente, pongo en su conocimiento que por el Alcalde Presidente, ha sido adoptada la Resolución número 3546/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Visto que con fecha 27 de julio de 2023 se procedió a la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA para los años 2023 y 2024, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2023.

Segundo. Vista la providencia de la Concejala Delegada doña Joana Pérez Carreño de fecha 31 de julio de 2023, en la que se dispone la contratación del personal necesario para la ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA", 2023- 2024".

Tercero. Visto el Informe de la Técnica de RRHH, doña María del Mar Martín-Aragón Morón de fecha 1 agosto 2023 en que según se informa de que el coste previsto para la contratación en régimen de Funcionario Interino con las retribuciones correspondientes a dicho personal al servicio del sector público según la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2023 de costes para la contratación de 1 Jurista, 2 Psicólogos/as, 1 Educador Social y 1 Administrativo/a, para llevar a cabo el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA "PROYECTO APOYO A LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA", siendo el coste global de este convenio plurianual para el periodo 2023- 2025 asciende a la cantidad de 516.212,17 euros.

Cuarto. Visto el informe del Interventor, don Francisco Roberto Díaz Pérez de fecha 2 de agosto de 2023, en el que se informa de que en el presupuesto de 2023 prorrogado existe crédito suficiente para las contrataciones.